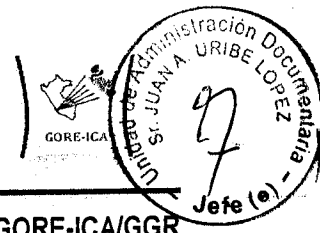




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N°0052-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 11 MAR. 2015

VISTO: los Expedientes N°s: 07768-2014, 01514 y 01019-2015, los socios de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" LTDA.-Ica, solicitan la designación de un delegado del GORE-ICA,

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes N°s: 07768-2014, 01514 y 01019-2015, los socios de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" LTDA.-Ica, solicitan ante esta instancia administrativa, la designación de un nuevo delegado del Gobierno Regional ante la Cooperativa, con la finalidad que se termine de liquidar en forma equitativa y transparente la Comisión Liquidadora, que tiene en dicho cargo más de ocho años;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-90-TR, la Ley de Cooperativas, en su artículo 88°, señala que los Gobiernos Regionales ejercen, dentro de su ámbito, funciones en materia de supervisión en el Sector Cooperativo;

Que, de conformidad al artículo 54°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 074-90-TR, el Gobierno Regional debe designar un delegado nato que formara parte de la Comisión;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0204-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de Diciembre del 2014, la Gerencia General Regional designó como delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda., Ica, al C.P.C. ANGEL ESPINOZA CASTILLO, para que actuara en representación del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Carta de fecha 04 de Diciembre del 2014, el C.P.C. ANGEL ESPINOZA CASTILLO, solicita se reconsidere su designación como delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda. Ica;

Que, con la finalidad que se continúe conforme a Ley las funciones de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa "Señor de Luren" Ltda., es necesaria la designación de un nuevo delegado nato en la mencionada Comisión Liquidadora;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por los Decreto Supremo N° 107-2003/EF y Decreto Supremo N° 042-2006-EF; Decreto Supremo N° 074-90-TR, Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda. Ica, al señor **GUILLERMO CHACALTANA MANRIQUE**, quien actuara en representación del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al referido delegado, así como a la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda. Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOC. CARLOS RAMON NODA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

